



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Segunda Sesión Primer Período Extraordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso Del Estado. 26 de Enero del Año 2004.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Segunda Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica, en esta sesión fungirán como Secretarios los Diputados José Guadalupe Saldaña Padilla y Miguel Felipe Mery Ayup.

Procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que les solicito que registren su asistencia mediante el sistema electrónico y le pido al Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 32 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, que son la totalidad o mayoría del Pleno, por lo que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Habiendo quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Solicito al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Orden del Día de la Segunda Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

26 de Enero del 2004.

- 1.- Lista de Asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la Primera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

4.- Segunda lectura de la Iniciativa de reforma a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario el Partido Revolucionario Institucional; el Diputado José Angel Pérez Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila; así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida la lectura Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración y solicito a las Diputadas y Diputados, que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputada Granillo ¿solicitó la palabra?.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente, y con el respeto de mis compañeros priístas también.

Quisiera hacer un señalamiento en el sentido de que no ha quedado perfectamente bien claro el Período Extraordinario en el que estamos trabajando, entonces sí pediría yo que esta Mesa Directiva, si fuera tan amable, de que refiriera en concreto el Período Extraordinario que estamos ventilando, cuál va a ser su alcance y cuál es el objetivo o la agenda Parlamentaria que lo ha motivado. Esto tiene que ver que está funcionando la Diputación Permanente una semana y a la otra semana estamos en Período Extraordinario de Sesiones, verdad, entonces sí tendría que estar puntualmente como lo marca la ley establecido. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Señor Secretario Diputado Mery Ayup.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con su autorización Presidente, le doy lectura a un flujograma de sesión que se tiene planteado para este efecto, que solicita se le dé conocimiento a la Diputada Granillo.

El próximo martes 27 de enero se convocará a una Tercera Sesión en la cual se dará primera lectura al dictamen sobre la reforma Constitucional, para ese efecto será la sesión.

El martes 3 de febrero habrá una Cuarta Sesión Extraordinaria donde se dará segunda lectura al dictamen sobre la reforma Constitucional, discusión y en su caso aprobación, además del mandamiento de la publicación de expediente en la prensa y envío a los ayuntamientos para su análisis y en su caso aprobación.

Se dará esto en cuanto a estos puntos, habrá una Quinta Sesión donde se dará lectura, discusión y en su caso aprobación, del segundo dictamen de la reforma Constitucional, el envío del Decreto de reforma Constitucional al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación.

Esto en cuanto al tema que estamos tratando el día de hoy, señor.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Bien. Todos estos fueron acuerdos tomados inclusive para desarrollar la sesión del Día del Ejército que también está considerada en ese flujograma.

Dada la información correspondiente, vamos a pasar a votar el Orden del Día que se puso... ¿está pidiendo la palabra Diputada?.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Arreola, solamente para solicitarle que esto que acaba de leer el señor Secretario pudiera integrarse dentro de la Orden del Día, porque debe precisarse perfectamente bien el alcance del Período Extraordinario y el objeto del mismo, junto con la seriación de la agenda que los Diputados no conocíamos. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Diputado Secretario.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

Con el permiso de la Presidencia y mis compañeros.

El período de alcance fue establecido cuando convocó la Diputación Permanente a un Período Extraordinario, toda vez que hubo una propuesta para reformar la Constitución, para ese efecto todos sabemos que tiene que haber, que estar presente el Pleno, se convocó a una Sesión Extraordinaria, ese es el efecto, entonces vamos a ir siguiendo los pasos que dice la ley, no tiene porque estipularse esto, simplemente eso es un flujograma que conforme a los períodos que marca la ley de los 10 días y toda la serie de pasos que se tiene que hacer para reformar la Constitución, estamos cumpliendo, ese es el efecto de este Período Extraordinario.

Espero haber dado o aclarado el punto señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Ahorita le permitiremos subir a la Tribuna. ¿Pide la palabra Diputada?. Tiene la palabra la Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Una pregunta para el señor Secretario.

Entonces, al momento de hacer uso de la voz es para estar en contra de que la referencia que ya se registró en el Diario de Debates como una agenda de los días en que sesionará este Congreso en un Período Extraordinario se integren a la Orden del Día, que es lo único que yo había inicialmente solicitado. ¿Está en contra señor Secretario?. ¡Ah bueno!, entonces nada más para que se tome el acuerdo y se integre técnicamente. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Agregado el comentario de la Diputada Granillo a la Orden del Día, pregunto a las Diputadas y Diputados presentes si con ese agregado se aprueba el Orden del Día expuesto. Los que estén por la afirmativa sírvanse votar.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

¿Y agregar en el Orden del Día esto?.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

No, no agregarlo en el Orden del Día, quiere que se de a conocer a los Diputados, se les haga llegar todo el flujograma.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Perdón compañeros Diputados, pero por eso fui la primera en votar afirmativamente, porque yo pregunté si había alguna oposición a que se estableciera como marca la ley que el período... toda la información relativa al Período Extraordinario en el que estamos trabajando, porque estamos hablando de una reforma Constitucional, no estamos hablando de un asunto sin importancia, entonces, dado el caso y que

nos estamos constituyendo en un Congreso que va a hacer una reforma a la norma máxima, al acuerdo, al pacto social de los coahuilenses, es menester que sepamos cuántas sesiones va a haber y cuál es el objeto fundamental de este Período Extraordinario, de lo contrario este Congreso no podría estar convocando a un Período Extraordinario, acuérdense que los Períodos Extraordinarios tienen perfectamente bien cerrada la temática que se va a dilucidar. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

La información que dio el Secretario Mery sobre el número de sesiones ajustándose al precepto que marca nuestra ley, marca ese flujograma, pero el Orden del Día que está ahorita a discusión y aprobación, es independiente de ese flujograma, vamos a disponer que todos los Diputados tengan en su poder el flujograma de las sesiones que restan en este Período Extraordinario para su conocimiento.

Y vamos a someter a votación el Orden del Día propuesto para esta sesión, sírvanse usar para votar. Pido al Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Miguel Felipe Mery Ayup:

El resultado son: 31 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones y una persona no votó.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Orden del Día que se dio a conocer y solicito al Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla, se sirva dar lectura a la Minuta de la Primera Sesión del Período Extraordinario.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

MINUTA DE LA PRIMERA SESION DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGESIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso de Estado, y siendo las 11:00 hrs. del día 13 de Enero del año 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 33 de los 35 Diputadas y Diputados, aclarando el Presidente que los Diputados Salomón Juan Marcos Issa y Tereso Medina Ramírez, comunicaron por escrito que no asistirían a esta Sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones, al término de la lectura el Presidente informó al Pleno, que se le ha solicitado proponer que se incluyan en la Convocatoria de este Período Extraordinario de Sesiones los siguientes asuntos:

A.- Trámite legislativo de una Iniciativa de Reforma a los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política Local, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Congreso.

B.- Trámite legislativo de una Iniciativa de Reforma al Artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Congreso.

C.- Celebración de una Sesión Solemne el día 19 de febrero de 2004, para conmemorar el Día del Ejército.

2.- Al término de la lectura de dicha solicitud, el Presidente puso a consideración del Pleno dicha inclusión en la Convocatoria, aprobándose por mayoría. En virtud de lo anterior, la Presidencia dispuso incluir como punto No. 5 del proyecto de orden del día de esta sesión, la Primera Lectura de la Iniciativa de Reforma a los Artículos 70 y 71 de la Constitución Política Local, que plantearon los Coordinadores de los grupos Parlamentarios del Congreso, aclarando la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, que el Grupo Parlamentario del P.R.D. no está firmando esta Iniciativa de Reforma a la Constitución, acto seguido, se

dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con el agregado correspondiente al punto cinco.

3.- Se llevó a cabo la Declaratoria de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura.

El Dip. Abraham Cepeda Izaguirre, en representación de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y UDC, así como del Diputado Ramón Díaz Avila, del PT, dio primera lectura a la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 y la Derogación del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al término de la misma, el Presidente señaló que a esta iniciativa deberá dársele una segunda lectura, con un intervalo de diez días.

4.- Se dio lectura al documento relativo a la presentación y resolución de la solicitud de retiro presentada por integrantes de la Diputación Permanente, con la finalidad de conformar este órgano legislativo en forma plural, aprobándose por unanimidad.

5.- Después de lo anterior y habiéndose originado diversas vacantes en la conformación de la Diputación Permanente, el Presidente puso a consideración del Pleno una propuesta para cubrir dichas vacantes y para conformar en forma plural este órgano legislativo, aprobándose por unanimidad para quedar como sigue:

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	DIP. JESUS ALFONSO ARREOLA PEREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. GABRIEL RAMOS RIVERA
SECRETARIO	DIP. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ
SECRETARIO	DIP. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
VOCAL	DIP. JOSE GUADALUPE SALDAÑA PADILLA
VOCAL	DIP. RUBEN FRANCISCO RENTERIA RODRIGUEZ
VOCAL	DIP. JESUS DE LEON TELLO
VOCAL	DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL

SUPLENTE

DIP. HILDA FLORES ESCALERA
DIP. MARTHA LOERA ARAMBULA
DIP. KARLA SAMPERIO FLORES
DIP. ESTEBAN MARTINEZ DIAZ
DIP. FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO
DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
DIP. RAMON DIAZ AVILA
DIP. GABRIEL CALVILLO CENICEROS

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las 11:45 hrs. del mismo día.

**DIP. JESUS ALFONSO ARREOLA PEREZ
PRESIDENTE**

**DIP. JOSE GUADALUPE SALDAÑA PADILLA
SECRETARIO**

**DIP. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO**

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Se somete a consideración la Minuta a la que se acaba de dar lectura, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Diputado Felipe Mery.

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup:

Nada más para aclarar en la Minuta, el último suplente debe de decir Gabriel Calvillo Ceniceros y no Gabriel Ramos Rivera. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Está repetido. Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen. Pido al Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Guadalupe Saldaña Padilla:

Señor Presidente, son 33 votos a favor, 34 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 1 no votó.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias. Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta de la Sesión anterior del Período Extraordinario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, para dar segunda lectura a la Iniciativa de reforma a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado José Angel Pérez Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila; así como por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo.

Diputado José Luis Triana Sosa:

C. Presidente de la Mesa Directiva.

Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del año 2004

LVI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59,60,65 y 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto en los artículos 17, numeral 2, artículos 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, los suscritos Diputados Abraham Cepeda Izaguirre, José Angel Pérez Hernández, Evaristo Lenin Pérez Rivera y Ramón Díaz Avila, presentan ante esta soberanía la iniciativa a través de la cual se reforma el artículo 70 y se deroga el 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entidad vive una etapa de transición que hace necesarias reformas tanto en su régimen político como en materia de desarrollo productivo y social. Sobre todo porque en esta perspectiva nos estamos enfrentando a situaciones que no están contempladas en la reglamentación estatal, pero a las que es pertinente hacerles frente con el propósito de encontrar salidas que no afecten tanto la gobernabilidad como la estabilidad estatal. Esta es una realidad a la que no podemos sustraernos quienes tenemos una función pública o actuamos tanto como legisladores o como agentes en la vida política.

Esto empieza a suceder sobre todo cuando estamos regidos por marcos legales que fueron diseñadas para otras épocas, para escenarios distintos, para condiciones que hoy han sido superadas, ya sea que se hable por condiciones sociales, económicas, culturales o políticas.

Por eso en nuestra tarea de legisladores se debe desarrollar a fondo la aptitud para cultivar la sensibilidad, inteligencia y cordura necesarias para que, sin desbordamiento, encontremos formas de discutir puntos de vista e iniciativas de reformas que pueden, de no encontrarse la solución adecuada, salirse del cauce de la sensatez.

Recientemente todos los legisladores, independientemente de su extracción partidaria, nos hemos visto enfrentados a un momento de esta naturaleza, especialmente cuando tratamos de integrar la Comisión Permanente. Frente al momento inicial de divergencia optamos por sentarnos a buscar la forma de preservar la integridad en las relaciones políticas que se desarrollan en el seno del Congreso del Estado. Hemos dado así una muestra de que podemos darle prioridad a la estabilidad que fortalece el trabajo legislativo antes que a la actitud desestabilizadora.

En atención a esta experiencia reciente abordamos hoy un esfuerzo por encontrar soluciones a la breve situación de dificultades que se vivieron en el Poder Legislativo, particularmente en la integración de la Diputación Permanente.

Con tal propósito y para resolver las dificultades al integrar la Diputación Permanente y abrirle paso a una cabal representación que atienda el criterio del respeto a la pluralidad, proponemos la reforma al artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, de Coahuila de Zaragoza.

En consecuencia por lo expuesto y fundado se somete a consideración del Presidente de la Mesa Directiva el proyecto de decreto por medio del cual se reforma el artículo 70 y se deroga el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

DECRETO

Artículo 70.-Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente que se integrará con once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y siete vocales, además de once suplentes, los cuales se elegirán de entre los que estén en funciones un día antes de la clausura del período de sesiones o en el período de instalación de la legislatura, en la forma que determina la Ley".

Artículo 71.-Se deroga.

TRANSITORIOS

UNICO.-El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 13 de enero del 2004.

A T E N T A M E N T E

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre

Diputado José Angel Pérez Hernández

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Ramón Díaz Avila

Cumplida la lectura.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido lo anterior y en atención a lo que establece el Artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia somete a consideración de Diputadas y Diputados la Iniciativa que se acaba de leer, indicándose que conforme a la misma disposición se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para el efecto anteriormente mencionado que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Han solicitado la palabra el Diputado Flores, Triana, Granillo, Ortiz y Díaz. Diputado Flores va hablar a favor, Diputado Triana a favor, Diputada Granillo, Diputada Telma, Diputado Ortiz, Diputado Díaz. Tiene la palabra el Diputado Jesús Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y Diputados:

Los Diputados Coordinadores de la Fracción Parlamentaria del PRI, PAN y UDC y el representante del Partido del Trabajo propusieron al Pleno la Reforma Constitucional del Artículo 70 y la derogación del artículo 71 de la Ley Suprema de nuestro estado.

Los Tratados de Derecho Constitucional nos dicen que las normas de Derecho Constitucional están dotadas de un especial rango y fuerza dentro de la propia constitución que nos protegen y diferencian respecto de las normas ordinarias.

Nuestro ordenamiento jurídico supremo es una constitución rígida porque ha sido elaborado por un procedimiento especial señalando en el mismo texto Constitucional y solo puede ser modificado en la forma y términos que ella misma establece.

Las normas constitucionales están concebidas y tienen la pretensión de la mayor permanencia posible en el tiempo, buscando evitar que sean tocadas sin una causa profunda y consistente, sin embargo las nuevas realidades históricas, la realidad cambiante exige el cambio con comitentes del texto Constitucional para responder a las nuevas situaciones creadas, sino se adapta la Constitución a estas nuevas realidades puede devenir inaplicable, las reformas constitucionales son absolutamente imprescindibles, como adaptación de la dinámica constitucional a las condiciones sociales en constantes cambios, cada una de ellas es una intervención, una operación en nuestra realidad y debe ser efectuada con gran cuidado y extrema reserva.

La Constitución Política de nuestro estado es también una constitución rígida y establece en sus artículos 196 y 197 la forma en que puede ser adicionada o reformada y tiene la rigidez a la que me refería antes para que no se adicione o reforme sin una causa profunda y consistente y por ello el procedimiento de adición o reforma exige ver lecturas de la Iniciativa en un plazo de diez días, dictamen de la Comisión con dos lecturas, dos discusiones, publicación del expediente por la prensa, aprobación de la mayoría absoluta en los Ayuntamientos del Estado, nuevo dictamen, declaración del Congreso y sus trámites no son dispensables.

La reforma del Artículo 70 y supresión del artículo 71 de la Constitución de Coahuila que esta supresión es también una reforma da un marco de mayor de posibilidades, participación y representación de los Grupos Parlamentarios, Partidos Políticos y Diputados el tiempo nos va indicando cuando debe proponerse la modificación de un texto y ahora ha sido propuesto teniendo a la vista que este mismo precepto constitucional tuvo su última reforma el día 9 de enero de 1998 y que se modificó también en los años de 1992 y también en el año de 1988 en que la Diputación Permanente se integraba con 5 Diputados nos manifestamos expresamente a favor de esta reforma Constitucional y solicito respetuosamente a mis

compañeros Diputados consideren y valoren la propuesta y en su momento aprueben el dictamen y la forma. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Granillo. Va hacer uso de la palabra el Diputado Ortiz.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias compañero Presidente.

Compañeros la idea es exponer ante ustedes el por qué el Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” en esta ocasión disiente del planteamiento mayoritario.

Queremos arrancar diciendo que coincidimos con ustedes en la necesidad que hay de hacer modificaciones a efecto de que nuestra Ley Interna si se adecue y permita un funcionamiento más autentico y más fluido al seno del Congreso, esta necesidad la habíamos previsto desde el año pasado en estas fechas, habíamos visto la necesidad de dotarnos internamente de una herramienta que nos permitiera trabajar sin los conflictos que posteriormente se ejercieron.

No estamos de acuerdo en que hoy le pongamos un parche a la Constitución y le pongamos un remedio muy parcial a algo que requiere una revisión integral, este Congreso ha estado plenamente consciente de la necesidad de trabajar integralmente las reformas a nuestra Ley Orgánica y tan es así que se ha conformado una Comisión nos dimos un tiempo para tener concluidos los trabajos de la misma y no logramos cumplir con nuestro compromiso.

Nosotros vemos que no es posible que cada conflicto tengamos que resolverlo modificando el marco jurídico, creemos que es posible con voluntad política arrastrar nuestro castigo finalmente de no habernos dotado a tiempo de una ley que resolviera no solamente los problemas de esta Legislatura sino que previera los posibles problemas que tengan las legislaturas subsecuentes.

Ese es el planteamiento por el cual en esta ocasión votamos en contra a esta reforma.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Diputado Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

El marco legal que rige la vida interna de los órganos de gobierno debe responder a las necesidades que la sociedad exige al ser el Poder Legislativo un órgano representativo popular y mosaico de expresiones de distintas ideas, pensamientos y corrientes filosóficas debe por su bien funcionar, estar representadas esta diversidad de expresiones y se debe también garantizar el derecho de las minorías a ser representadas y escuchadas en la más alta tribuna del estado.

Esto es la Democracia Parlamentaria, las fuerzas políticas representadas deben lograr consensos en forma coordinada por lo que la comunicación es indispensable para generar mecanismos de control y trabajo que permitan y garanticen estabilidad y democracia, todo en beneficio de este poder que representamos.

Si pretendemos ser verdaderamente un estado de vanguardia como tanto lo hemos pregonado, en donde la pluralidad y la apertura son principios debemos precisamente abrir y aumentar los espacios y dar voz y voto a las fuerzas, esto es dar mayor legitimidad a los acuerdos tomados en este caso en la Diputación Permanente en donde cada representación Parlamentaria puede emitir sin sus consideraciones y voto todo lo anterior sin perjuicio y respetando los derechos que les corresponden a la mayoría.

La reforma Constitucional que se plantea tal y como se dijo en la lectura de la exposición de motivos es completamente benéfica para el buen funcionamiento de este poder, reforma que permitirá aplicar los principios de pluralidad y democracia.

El cabal cumplimiento de la ley es la conducta que sin duda los ciudadanos que residen en el territorio estatal esperan de quienes integramos esta Legislatura o de quienes desempeñamos cualquier función pública.

En nuestra calidad de Legisladores no podemos más que ser un ejemplo en este sentido es por eso que debemos seguir realizando un esfuerzo para conseguir desde esta tribuna que el marco legal, que el marco legal que regula el actor no solo de los ciudadanos sino también las acciones que realizan los diversos ordenes de gobierno, se encuentren adecuado a las necesidades reales.

Pese a lo anterior, actualmente encontramos en nuestro marco jurídico normas que no responden a la situación política que se vive en la actualidad un ejemplo de ello son sin duda los artículos 70 y 71 de la Constitución Política Estatal en los cuales se establece la forma en que deberá quedar integrada la Diputación Permanente que estará en funciones durante los recesos del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin duda al ser el este órgano del Poder Legislativo el encargado por mandato Constitucional de resolver los asuntos que se presenten en los recesos del mismo cobra vital importancia, es por esto que resulta inconcebible el que actualmente la Diputación Permanente se encuentre conformada solamente por 8 Diputados propietarios y 8 suplentes. Nos atrevemos a decir que es inconcebible debido al matiz de tan importante, tan importantes fuerzas políticas que conforman esta legislativa en el cual se encuentran las más diversas corrientes políticas que sin duda representan cada uno los intereses de diversos sectores de la sociedad, intereses políticos que debido a la escasa cantidad de integrantes que actualmente conforman la Diputación es difícil que sean representados.

Es por esto que el día de hoy, en esta Tribuna, alzamos la voz en apoyo a esta Reforma Constitucional la cual traerá consigo un caudal de beneficios y fortalecerá en forma duradera los trabajos legislativos que se realizan en este recinto.

Asimismo, respecto a la derogación del numeral 71, lo vemos adecuado, ya que el contenido actual del mismo y al aprobarse la reforma en comento quedará subsumido en el diverso artículo 70. Con lo anterior se logra sintetizar en forma fehaciente los ordenamientos legales vigentes, logrando con esto un mejor manejo y conocimiento de las leyes.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras Diputadas:

La Constitución Política del Estado de Coahuila, como bien lo comentó el Diputado Jesús Mario Flores en esta Tribuna, es una norma rígida que debe pasar por un proceso serio de consulta de acuerdo para modificarse y esto lo decimos claramente porque resulta ser que nuestra sociedad es una sociedad constituyente, la vida en lo social el marco de vida y proyecto de estado y de país viene precisamente establecido en la norma máxima que es la Constitución, bien decía Juan Jacobo Rusó que era el pacto social y que nuestra sociedad obviamente se organizaba en base a una serie de normas que debieran traspasar por encima de todo el tejido social en este caso y para lo que esta Tribuna requiere en el Estado de Coahuila.

También quiero recordar a mis compañeros Diputados que la forma de gobierno de nuestra sociedad constituyente, la federal, la mexicana, es una República federada, que como República federada funcionamos como una confederación de estados con un territorio y una autonomía, esta autonomía tiene que ver con la capacidad que tengamos de organizar nuestro gobierno de dictar nuestras leyes.

Por eso nos parece verdaderamente difícil el aceptar la propuesta de nuestros compañeros Diputados de modificar, de enmendar, de parchar la norma jurídica básica, el sustento del Estado de Derecho de Coahuila simplemente porque un partido Político quiere tener la mayoría en este Congreso.

-Si pediría a los compañeros que pidieran la palabra para que no se ocultaran ahí tras las voces sin nombre y sin apellido que también está registrando este diario de debates-.

Entonces, queda claro compañeros que el Partido de la Revolución Democrática no se va a prestar a modificar la norma máxima, la ley superior, la ley suprema del Estado de Coahuila, simplemente para que el PRI continúe con una mayoría en la Diputación Permanente.

Hace rato hacíamos mención de una precisión técnica que tiene que ver con entender que los Periodos Extraordinarios de Sesiones deben convocarse con un tema, una agenda cerrada precisa y con una serie de días y sesiones en los cuales se elaborara para que no se rompa con la norma fundamental es la Constitución que marca que debiéramos estando en Período de Sesiones tendríamos que estar funcionando una vez a la semana y permitir que la Diputación Permanente absorbiera los espacios en los que el Pleno no se reúne.

Este tipo de salvedades que no se cumplen van trastocando una y otra vez más el orden interno y el jurídico de nuestro Congreso, es una lástima que tengamos una Gran Comisión que no funciona y que es el órgano máximo de este Congreso y eso no esté sujeto a modificación.

Es una lástima que a los ciudadanos les interese saber cuánto gana un Diputado más que saber en que trabaja un Diputado, cuál es la forma de servirle al pueblo de ese Diputado, es una lástima que el PRD haya presentado una Iniciativa de Reforma en tiempo y forma hace 8 meses precisamente relativo a esta materia, el normar, el fortalecer el marco jurídico del Poder Legislativo en el Estado de Coahuila haciendo un, proponiendo un Congreso nuevo diferente, ágil, trabajador, estudioso y relacionado con la ciudadanía.

Queda claro que esa propuesta del PRD no es la propuesta del partido mayoritario, queda claro que el PRD no va aprobar ni va a prestarse a modificar la Constitución porque si creyéramos que el proyecto de gobierno que tiene el PRI en el Estado de Coahuila es el mejor que puede tener los coahuilenses, estaríamos trabajando para el PRI. Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Ramón Díaz.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, he solicitado el uso de la palabra para manifestar la oposición del Partido del Trabajo con relación a la Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado concerniente a modificar no solo en número sino en el método de integración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Siendo consecuente con lo manifestado en el Punto de Acuerdo propuesto por el de la voz en la primera sesión de la Diputación Permanente, en el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y que dio lugar a este Período Extraordinario de Sesiones, quiero manifestar mi opinión a favor de la Iniciativa que se acaba de leer.

Es dable reconocer la actitud mostrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integraron la propuesta que permite una integración plural de la Diputación Permanente.

Con esta Iniciativa se posibilitará que se incorpore a la Constitución la obligatoriedad de darle pluralismo a la integración de la Diputación Permanente, garantizando también la gobernabilidad del Congreso factor fundamental para la buena marcha del estado.

Con esta Iniciativa se recupera el camino de los acuerdos se privilegia la búsqueda de los consensos que permitan por un lado establecer la gobernabilidad y garantizar que fluya la dinámica del proceso Legislativo con normalidad porque de no ser así se corren riesgos de vacío de poder y de paralización de las actividades legislativas.

Confío en que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que es la Comisión a la que le corresponde dictaminar sobre las iniciativas de reforma a las leyes o a la Constitución como es el caso empiece a emitir los dictámenes correspondientes de las iniciativas que hemos presentado las y los Diputados que integramos esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputado. Cierra la ronda de intervenciones la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Por qué el Partido de la Revolución Democrática no esta de acuerdo con esta reforma al artículo 70. Yo creo que aquí es necesario que hagamos varias reflexiones una de ellas es qué es la Diputación Permanente, qué dio origen en el siglo XVIII a la integración de la Diputación Permanente.

Yo creo que es importante dejar claro que nosotros concedimos a la Diputación Permanente como un órgano que no legisla y como un órgano que da trámite a todas las demandas ciudadanas en el receso que indebidamente se establece a través de esta órgano y que nosotros en el mes de marzo presentamos una reforma estructural en la cual abordamos diferentes articulados desde el 43 al 190 y que son reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila para que se viera de manera integrar la vida Orgánica del Congreso del Estado.

Nosotros en estas reformas si ustedes recordaran dejamos claros de que estos son momentos de operar cambios pero es importante establecer estos cambios como unos cambios estructurales y que la naturaleza misma de la Diputación Permanente en aquellos años era porque precisamente los caminos se en Coahuila eran difíciles de transitar y era difícil que los Diputados en aquel entonces estuvieran permanentemente en la capital del estado.

Pero hoy donde no tenemos dificultad de transporte compañeras y compañeros yo creo que esto de la Diputación Permanente para nosotros sale sobrando, nosotros estamos proponiendo que el Congreso del Estado sesione de manera permanente, que sesione anualmente y bueno yo creo que debemos de dejar claro que teníamos que revisar porque ahora se esta proponiendo que en lugar de 8 integrantes de la Diputación Permanente sean 11, o sea, habría que hacer varias precisiones si primero la naturaleza misma de la Diputación Permanente, que originó la integración de la Diputación Permanente, es necesario que continuemos en ese esquema.

Yo creo que todos coincidimos desde un principio en señalar que es obsoleta la Ley Orgánica del Congreso del Estado hay un sinnúmero de lagunas y deficiencias que no operan con la modernidad que se requiere ahora no solamente en Coahuila sino en toda la República.

Segundo para quién estamos legislando compañeras y compañeros, para nosotros o para la ciudadanía, con quién es nuestro compromiso hay cosas más importantes que hemos dejando y que están rezagadas solamente porque no existe voluntad política para sacar adelante todos estos pendientes que tenemos.

Si bien es cierto que hay necesidad de revisar el artículo 70 también es cierto que hay necesidad de revisar todo el reglamento toda la ley Orgánica en el reglamento se habla de la Diputación Permanente con la integración de 3 Diputados, si, es un reglamento que data desde los años 40, por qué no estamos de acuerdo, quiero dejar claro que efectivamente en la Comisión de Concertación abordamos la necesidad de que este Congreso como un órgano Legislativo que debe dar ejemplo de democracia de pluralidad de inclusión sobre todo debiera de esta integrado no solamente por alguno de los Grupos Parlamentarios sino por todos los Grupos Parlamentarios y por todos los Partidos Políticos que participan en esa Legislatura, nosotros estamos de acuerdo y los respaldamos en un acuerdo político, más sin embargo cuando se planteo la posibilidad de hacer una reforma Constitucional solo para adecuar y garantizarle al grupo mayoritario su mayoría nosotros inmediatamente dijimos no estamos de acuerdo entrémosle de manera responsable a revisar todo la ley Orgánica del Congreso del Estado y se lo señalamos al compañero Abraham Cepeda en diferentes ocasiones y lo volvemos a ratificar aquí, más sin embargo dijimos no vamos a obstaculizar esta situación solo para... no nos han sabido explicar ni para que quieren la mayoría ni por qué de 8 a 11, con 8 tenemos perfectamente para caber todos para que estemos todos representados éramos las legislaturas estaban integradas por 32 Diputadas, Diputados y Diputadas ahora la legislación se integra por 35 se incrementan tres y 3 se incrementan a la Diputación Permanente o sea, no entendemos ni siquiera nos han sabido explicar por qué de 8 a 11 ni por qué garantizarle mayoría al grupo mayoritario ahorita por qué garantizarle constitucionalmente al PRI la mayoría.

Cuando la Diputación Permanente, compañeras y compañeros es un órgano que no legisla, es un órgano que no dictamina, es un órgano que recibe todas las demandas de la ciudadanía y que debieren de tratarse de manera plural con una visión integral no como una visión mayoritaria de quien tenga la mayoría en ese momento.

Entonces, compañeras y compañeros nosotros queremos dejar nuestra posición de que no es posible que estemos haciendo parches de que se firmó un documento en el cual en el mes de diciembre deberíamos de estarle dando la primer lectura a la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado y más sin embargo, esto no se dio y así un sinnúmero de compromisos que han quedado en el aire.

Ojalá y esto pudiera dar marcha atrás sinceramente lo deseo y que entráramos de manera responsable de manera seria a ver integralmente todo lo que requerimos para dotar a los coahuilenses de un marco jurídico que realmente le sirva y que nos vean preocupados por ellos y que no nos vea preocupados solamente por garantizaron esta serie de reglas.

Vamos a poner a trabajar a los ayuntamientos, si, vamos a poner a trabajar a los 38 cabildos solamente para parchar el artículo 70, creen ustedes esto justo compañeras y compañeros, yo creo que no, si, ahí lo dijo. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias Diputada.

Habiéndose agotado las intervenciones sobre la Iniciativa de reforma Constitucional que se puso a consideración, se dispone que dicha Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Dispuesto lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día se levanta esta sesión siendo las 12 horas con 20 minutos del día 26 de enero del año 2004 y se cita a las Diputadas y Diputados para que asistan a la tercera Sesión de este Período Extraordinario que se celebrara a las 11 horas del día de mañana martes 27 de enero del presente año.